



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 307 DE 20 DE MARZO DEL 2024
ACTA N° 04

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

**VISTO:** El memorándum N° 13/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, por medio del cual la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, elevó a consideración de la máxima autoridad institucional el plan y cronograma de rendición de cuentas al ciudadano, de la Dirección Nacional de Transporte, para el Ejercicio Fiscal 2024, y;-----

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 1.590/2000 que en su artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.-----

El artículo 13°, inciso a) de la Ley N° 1.590/2000, establece que: *"...establecer políticas y delineamientos técnicos para los niveles de transporte: municipal, metropolitano, departamental, nacional e internacional"*-----

El artículo 14° del mismo cuerpo legal establece que: *"La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte."*-----

El Decreto N° 2.991/2019, *"Por el cual se aprueba el 'Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano', se lo declara de interés nacional, se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo"*-----

Que, de igual forma, la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC), ha emitido el DICTAMEN SENAC/DGAJ N° 02, referida a la utilización para el ejercicio fiscal 2024, las resoluciones SENAC N° 14/2023, N° 15/2023 y N° 16/2023 de fecha febrero 2024 y conforme a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2.991, de fecha 06 de diciembre de 2019, 'Por el cual se aprueba el 'Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano', se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.'-----

El memorándum D.G.A.J. N° 107/2024 de fecha 11 de marzo de 2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por la que concluyó y recomendó: *"Por lo expuesto, esta Dirección General, no encuentra impedimentos legales, para la prosecución de los trámites, a fin de poner a consideración del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, el plan que es objeto del memorándum de up supra mencionado"*-----

Que el tema en cuestión fue tratado y aprobado por el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte en la 4° Reunión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2024.-----



*Ing. Jacqueline Paola Franco J.*  
Secretaría Ejecutiva del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



*Ing. Juan Carlos González B.*  
Presidente del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 307 DE 20 DE MARZO DEL 2024
ACTA N° 04

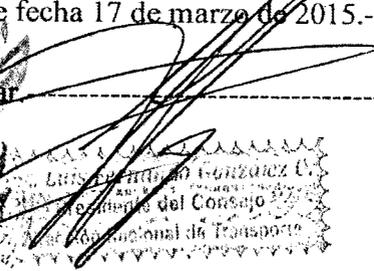
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

**POR TANTO; EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:**-----

- Art. 1)** Aprobar el Cronograma y el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de la Dirección Nacional de Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual forma parte la presente resolución respectivamente.-----
- Art. 2)** Encargar a la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, la socialización y ejecución del cronograma del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, en coordinación con la Comisión de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Transporte.-----
- Art. 3)** La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a la Resolución CD N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.----
- Art. 4)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
**Ing. Jacqueline Paola Franco**  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte

  
**Luis Sebastián González**  
Presidente del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte







CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE  
RESOLUCION N° 307 DE 20 DE MARZO DEL 2024  
ACTA N° 04

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Anexo 2

PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (PRCC)  
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Mision institucional: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

Eje estratégico del PEI 2024/2028: Gestión eficiente y transparente de los procesos de la Institución.

Objetivos:

1. Desarrollar un dialogo con los ciudadanos;
2. Mejorar la gestión pública;
3. Garantizar el control social; y,
4. Prevenir hechos de corrupción.

Eje temático/área misional:

Fiscalización del transporte terrestre y gestión institucional

1- ETAPAS	2- TAREAS	3- PUBLICOS META	4- INDICADORES	5- MEDIOS VERIFICACION	6- RESPONSABLES	7- CRONOGRAMA
1.1.- Definición del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano (PRCC)	Elaborar y aprobar el Cronograma de trabajo	Autoridades y funcionarios de la institución	Cantidad de reuniones realizadas	Informe del CRCC Registros fotográficos Planilla de asistencia Resolución de aprobación del cronograma	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Ver cronograma, punto "Actividades Estratégicas".
1.2.- Aprobación e implementación del PRCC	Socializar el cronograma aprobado Elaborar y socializar la matriz de informes	Autoridades y funcionarios de la institución	Cantidad de medios de socialización utilizados (reuniones en forma presencial y medios telemáticos) Matriz de informe	Registros fotográficos, planilla de asistencia, registros digitales Matriz aprobada	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Ver cronograma, punto "Actividades Implementación"; "Informes Parciales" e "Informe final".

Ing. Jacqueline Poo la Franco  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte

Ing. Juan Francisco  
Presidente del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
RESOLUCIÓN N° 307 DE 20 DE MARZO DEL 2024  
ACTA N° 04

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

1.3.- Realización del Acto de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Solicitar los informes a todas las áreas afectadas	<b>Externo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades de gobierno.</li> <li>• Empresas permisionarias de transporte terrestre nacional e internacional.</li> <li>• Gremios de trabajadores del transporte terrestre nacional e internacional.</li> <li>• Usuarios de los servicios de transporte terrestre nacional e internacional.</li> <li>• Medios de comunicación</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> </ul> <b>Interno:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades institucionales</li> <li>• Funcionarios</li> <li>• Representantes sindicales</li> </ul>	Cantidad de actos de rendición de cuentas al ciudadano (3 trimestrales preliminares y 1 final), indicadores y memoria	Registros fotográficos, planilla de asistencia, registros digitales	La Máxima Autoridad Institucional, representantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, áreas afectadas (transporte y fiscalización)	Ver cronograma, punto "Informes parciales" e "Informe final".
	Definir el número, fecha, lugar y públicos en general. Convocar a diferentes medios de comunicación de alcance masivo.			3 informes preliminares y 1 final, indicadores y memoria		
	Publicar la invitación en la página web institucional, redes sociales institucionales, con al menos 72 horas hábiles de anticipación.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe del CRCC</li> <li>- Registros fotográficos</li> <li>- Planilla de asistencia</li> <li>- Registros digitales</li> </ul>		

*Ing. Jacqueline Paola Franco*  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte

*Dr. Teodoro González*  
Presidente del Consejo  
Máxima Autoridad Institucional